



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NUMERO 053 (3 DE DICIEMBRE DE 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2019.**

El Concejo Municipal de Pasto,  
En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el artículo 32 Numeral 3 de la Ley 136 de 1994

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Establecer y actualizar a partir de la vigencia del presente Acuerdo los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del municipio de Pasto, de la siguiente manera:

**1.- SUJETO ACTIVO:** El sujeto activo de los aportes solidarios será el Municipio de Pasto, destinado a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios se podrán hacer a través de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado existentes en el municipio de Pasto, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de ley.

**2.- SUJETOS PASIVOS:** Los aportes solidarios de que trata el presente acuerdo se aplicarán a los usuarios de los usos residenciales estratos 5 y 6 y las clases de uso industrial y comercial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto.

**3. HECHO GENERADOR:** Los aportes solidarios se causarán por la clasificación de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los estratos de uso residencial 5, 6 y uso comercial e industrial del Municipio de Pasto.

**4. BASE GRAVABLE:** Los aportes solidarios se liquidan con base en el costo medio de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el cual se cobra al estrato 4 de uso residencial.

**5. PORCENTAJES:** Los porcentajes de los aportes solidarios serán los siguientes:

FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
Estrato V	50%	50%	50%	50%
Estrato VI	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%



## Concejo Municipal de Pasto

Oficial				
Especial				

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PORCENTAJES DE SUBSIDIO.** Los porcentajes de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto, de los estratos 1, 2 y 3 a aplicar en la vigencia fiscal 2019, son los siguientes:

PORCENTAJE DE SUBSIDIO PARA CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE VIGENCIA 2019				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
Estrato I	45%	45%	45%	45%
Estrato II	35%	35%	35%	35%
Estrato III	2%	2%	2%	2%

**ARTÍCULO TERCERO:** El municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el proyecto de acuerdo de presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2018.



**WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN**  
Presidente Concejo de Pasto



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

**Continuación Acuerdo No. 053 del 3 de diciembre de 2018.**

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

**Que el presente Acuerdo No. 053 del 3 de diciembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:**

**Primer Debate: El 28 noviembre de 2018, en Comisión de Presupuesto.**

**Segundo Debate: Inicia el 2 de diciembre de 2018, continúa el 3 de diciembre de 2018 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 3 de diciembre de 2018 en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.**

**Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).**

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

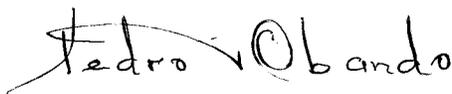
**SANCIÓN AL ACUERDO No. 053 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 053 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2019"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



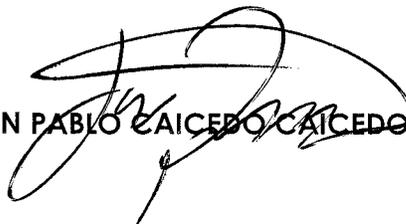
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. No. 053 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2019"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de diciembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**

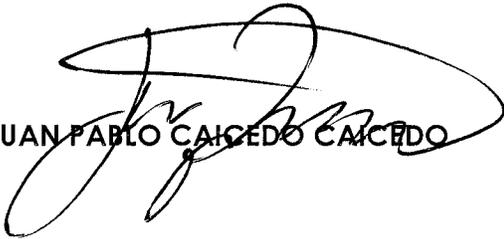
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. No. 053 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2019"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el seis (6) de diciembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095

